

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
DE CAPITAL QUE HACE LA COMPAÑIA
AQUALAB S.A. -----

(CUANTIA S/. 60'000.000,00).- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega, casado, Ingeniero, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la Compañía Aqualab S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AQUALAB S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el presente instrumento el señor Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega en su calidad de Gerente General de la Compañía Aqualab S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta Compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, que se

anexa a la presente para que se incorpore como documento
habilitante.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Miguel
Uernaza Requena, el dieciocho de Julio de mil novecientos
ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
Agosto del mismo año se constituyó la compañía AQUALAB
S.A.; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el trece de Agosto de
mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
Mercantil el quince de Octubre del mismo año, se aumentó
el capital a sesenta millones de sucres y se reformaron los
Estatutos de la Compañía; c) En sesión celebrada el treinta
de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la Junta General
de Accionista de AQUALAB S.A., resolvió aumentar el capital y
reformar los Estatutos de la mencionada compañía.-
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Rodolfo
Barniol Zerega en su calidad de Gerente General de AQUALAB
S.A., declara aumentado el capital social de la compañía, de
sesenta millones de sucres que tiene a CIENTO VEINTE
MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente
suscrito antes indicada, que se agrega como parte
integrante de la presente escritura. Agregue usted señor
Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este
instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado
el Ingeniero Rodolfo Barniol Zerega para efectuar los
trámites necesarios para la completa legalización de
esta escritura.- Abogado Enrique Torbay Lecaro.- Registro

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

03

1 número seiscientos treinta y nueve.- (Hasta aquí la
2 Minuta). ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE LA
3 COMPANIA AQUALAB S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE
4 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de
5 Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo de mil
6 novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas en
7 la sede social de la Compañía, ubicada en Tungurahua
8 número quinientos diecinueve y Avenida Nueve de Octubre,
9 edificio Santa Martha, cuarto piso, se reúnen y constituyen
10 en Junta General los accionistas de la Compañía AQUALAB
11 S.A., quienes representan las sesenta mil acciones ordinarias
12 y nominativas de mil sucres cada una, señores AQUAMAR S.A.,
13 representada por su Gerente General Ingeniero Alfonso
14 Delfini Mechelli, propietaria de Diecinueve mil quinientas;
15 GRANJAS MARINAS DOBLE A S.A., representada por su
16 Presidente Ingeniero Luis Arcenales Jijón, propietaria de
17 Diez mil quinientas; LANGOSTINOS DEL GOLFO S.A.,
18 representada por su Gerente señor Emilio Parodi Cabrera,
19 propietaria de seis mil; PRODUCTORA DE MARISCOS ISABEL C.
20 LTDA. PROMAISA, representada por su Gerente señor Rafael
21 Avellan Huerta, propietaria de once mil trescientas cuarenta;
22 DESARROLLO CAMARONERO DEL SUR S.A. DECASUR, representada
23 por su Gerente Ingeniero Abel Cruz Mite, propietaria de
24 cuatro mil ochocientas treinta; DESARROLLO LANGOSTINERO
25 S.A. DELANAN, representada por su Gerente señor Gustavo
26 Soriano Urvina, propietaria de cuatro mil ochocientas
27 treinta; VIVEROS GAVILANCITO S.A., representada por su
28 Presidente Ingeniero Adolfo Barniol Zerega, propietaria de

tres mil.- Concurres además el Gerente General Ingeniero
Rodolfo Barniol Zerega y la comisario señora Mariana
Muentes Velez. La Junta General a propuesta del Ingeniero
Luis Arcentales Jijón y por unanimidad de votos resuelve
sesionar en esta fecha y con la misma unanimidad decide
que en esta sesión se trate y se resuelve sobre los
siguientes asuntos: UNO) Informes del Gerente General y
Comisario; DOS) Balance General y Estado de Pérdidas y
Ganacias e Informe de los auditores sobre los mismos; TRES)
Distribución de beneficios sociales; y, CUATRO) Aumento de
Capital, y la consiguiente reforma de Estatutos. Preside la
sesión el Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, y actúa en la
secretaría el Gerente General Ingeniero Rodolfo Barniol
Zerega, quien elabora la lista de accionistas presentes y
representados, acciones representadas por ellos y número
de votos a que tienen derecho y entrega la lista
confeccionada al Presidente, quien comprueba que en esta
sesión se encuentran presentes los accionistas que
representan la totalidad del capital pagado de la Compañía,
por lo que la declara instalada. El Ingeniero Luis Arcentales
Jijón, manifiesta que respecto de los dos primeros puntos
del orden del día, esto es los informes del Gerente General y
del Comisario, así como el Balance General y sus anexos
acompañados del informe de los auditores independientes,
son ampliamente conocidos por los accionistas, ya que
oportunamente la administración les entregó copia de ellos,
encontrándolos ajustados en la Ley, por lo que menciona
sean aprobados, apoya la moción el Ingeniero Abel Cruz

5-0 04

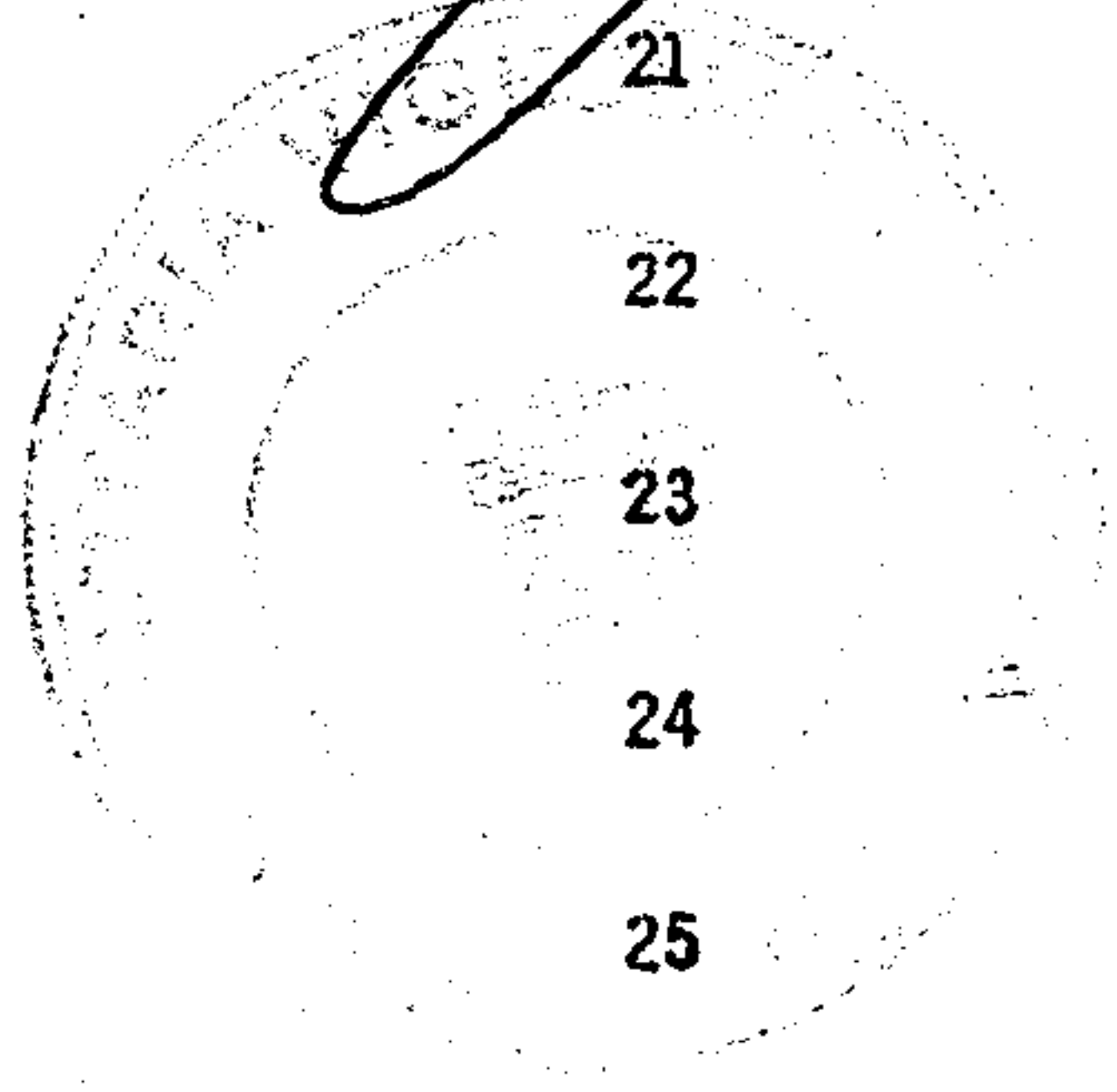
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Mite. El Presidente ordena tomar votación, resultando la
2 moción aprobada por unanimidad. En relación con el tercer
3 punto del orden del día, el Gerente General Ingeniero
4 Rodolfo Barniol Zerega, expresa que en su criterio se
5 deberían efectuar las siguientes operaciones: a) Utilizar el
6 superávit proveniente de la revalidación de activos fijos
7 acumulados a la fecha que asciende a CIENTO DOS MILLONES
8 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO
9 SUCRES, para enjugar las pérdidas acumuladas que suman
10 CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y
11 OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUCRES SETENTA CENTAVOS
12 incluido la utilidad del ejercicio económico de mil
13 novecientos ochenta y seis el diez por ciento como reserva
14 legal según disposiciones de Ley, quedando una pérdida neta
15 de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y
16 DOS SUCRES SETENTA CENTAVOS; y, b) Transferir las deudas que
17 la compañía mantiene a corto y largo plazo al treinta y uno
18 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete a la cuenta
19 de Aportes para futuros aumentos de capital. El Ingeniero
20 Alfonso Delfini Mechelli manifiestan que le parecen
21 apropiadas las sugerencias presentadas por el Gerente
22 General, por lo que las eleva a moción. El señor RAfael
23 Avellan Huerta, apoya la moción. El Presidente ordena tomar
24 votación resultando la moción aprobada por unanimidad. El
25 Ingeniero Adolfo Barniol Zerega expone que la actual
26 situación financiera de la empresa amerita un aumento de
27 capital y que existiendo los recursos económicos necesarios
28 en la cuenta por lo que menciona que el aumento de capital



1 se haga en sesenta millones de sucres y sea
2 suscrito por los actuales accionistas en proporción a sus
3 acciones. El señor Gustavo Soriano Uruina apoya la moción
4 ya que el aumento de capital daría una mejor posición a la
5 empresa. El Presidente ordena tomar votación,
6 resultando la moción aprobada por unanimidad, en
7 consecuencia la Junta resolvió: Que el aumento de
8 capital se haga en sesenta millones de sucres,
9 mediante la emisión de sesenta mil nuevas
10 acciones de un mil sucres cada una; que habiendo
11 renunciado los accionistas de derecho de
12 preferencia, las nuevas acciones que se emitiran como
13 consecuencia del aumento de capital sean
14 suscritas por los actuales accionistas en la
15 siguiente forma: las compañías AQUAMAR S. A.
16 diecinueve mil quinientas acciones; GRANJAS MARINAS DOBLE
17 A S.A. diez mil quinientas acciones; LANGOSTINOS DEL GOLFO C.
18 LTDA. seis mil acciones; PRODUCTORA DE MARISCOS ISABEL C.
19 LTDA. PROMAISA, once mil trescientas cuarenta acciones;
20 DESARROLLO CAMARONERO DEL SUR S.A. DECASUR, cuatro mil
21 ochocientas treinta acciones; DESARROLLO LANGOSTINO S.A.
22 DELANAN, cuatro mil ochocientas treinta acciones; y, DIVEROS
23 GAVILANCITO S.A., tres mil acciones; y que sea pagado en
24 numerario, tomando los valores correspondientes de la
25 cuenta "futuro aumento de capital". Consecuentemente se
26 reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el
27 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El
28 capital social es de CIENTO VEINTE MILLONES DE

aqualab s.a.



Guayaquil, Agosto 9 de 1984.

Señor Ing. Don
RODOLFO BARNIOL ZEREGA :
Ciudad

Muy señor mio:

Cumplo con informarle que usted fue elegido GERENTE GENERAL de AQUALAB S.A., por el período de cinco años, en la primera Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy.

Las funciones de su cargo constan en el artículo vigésimo primero de la escritura de constitución, extendida en esta ciudad, el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Dr. Miguel Ver naza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Agosto de 1984.

A usted le corresponde actuando por si solo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

ING. LUIS BARNIOL Z.:
~~Secretario de la Junta~~

RAZON: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento, he aceptado el cargo de Gerente General.-

ING. RODOLFO BARNIOL ZEREGA

Queda inscrito este nombramiento a foja 24.628, número 6.190 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.517 del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de agosto de mil - novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

008

1 SUCRES, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
2 un mil sucres cada una, numeradas del 00001 a la 120.000 inclusive. Los
3 títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la
4 Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de
5 la Junta General y a los derechos que la Ley confiere a los accionistas, las
6 no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."La Junta General por
7 unanimidad autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura
8 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.No habiendo otro
9 asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del
10 Acta. Reinstalada la sesión y previo a la lectura del acta, el Secretario
11 indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión, la lista de
12 accionistas presentes, los nombramiento y poderes, copias de los informes
13 del Gerente General, Comisario y Auditores independientes; y, el balance
14 general y sus anexos. De inmediato procede a la lectura del Acta levantada,
15 la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes
16 que la suscriben en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo
17 que siendo las 21 horas el Presidente declara concluida la
18 sesión.-f)A.DelfiniM.-f)L.ArcentalesJ.-f)E. Parodi C.-f)R.Avellan H.-f)A.Cruz
19 M.-f)G. Soriano U.-f)A. Barniol Z.-f)R.Barniol Z.-CERTIFICO:Que la copia del
20 acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al
21 que me remito en caso necesario.-Guayaquil,30 de Mayo de 1.988.-R.Barniol
22 Z.-Gerente General.-Secretario.-En consecuencia el otorgante se afirma en
23 el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura
24 Pública para que surta los efectos legales correspondientes.-Quedan
25 agregados a este instrumento los documentos legales pertinentes, para que
26 surtan los efectos legales que les corresponden.-Leída esta escritura de
27 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba
28 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
el Notario.-Doy Fe.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Diligenciamos en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la
2 Resolución No. 88-201-04469, dictada por el Intendente de Compañías,
3 el 28 de Octubre de 1988, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha
4 resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE
5 ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL QUE VADE LA COMPAÑIA AQUALAB S.A.,
6 otorgada ante mí, el 8 de agosto de 1988 - Guayaquil, veinticinco de
7 Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
15 DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, QUEDA INSCRITA EN SU
16 RESPECTIVO REGISTRO CON EL N° 127 DE LAS FOJAS N° 201-
17 207; Y, ANOTADA BAJO EL N° 1.561 DEL REPERTORIO.

18 SANTA ELENA, OCTUBRE 31 DE 1.988

19
20
21 del Cantón Guayaquil